

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 25 de mayo de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa (Opción Administración General), se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiendo sido estimado por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Manuel López Moreno, con DNI 30.442.144, contra la Resolución de 25 de mayo de 2010 (BOJA núm. 112, de 9 de junio), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Técnicos de Función Administrativa (Opción Administración General), convocado por Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), procede modificar dicha Resolución.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 25 de mayo de 2010 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa (Opción Administración General), en orden a excluir a doña Setefilla García Cobos, con DNI: 31.652.270, participante por el cupo de discapacitados, al no reunir los requisitos de participación y la inclusión en el mismo de don Juan Manuel López Moreno con una puntuación total en el concurso-oposición de 102,310 puntos.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las mencionadas modificaciones, se encontrarán expuestas al público en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Conceder a don Juan Manuel López Moreno un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que presente en alguna de las oficinas de registro mencionadas en la base 4.1.b) de la convocatoria, el impreso de solicitud de destino y la preceptiva documentación señalada en la base 10 de la convocatoria y en el apartado sexto de la Resolución de 25 de mayo de 2010.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Puerta del Mar», por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo, en el Hospital Universitario Puerta del Mar.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de septiembre de 2010.- La Directora Gerente, M.^ª Dolores Alguacil Herrero.